

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL ANEXO II (SOLICITUD DE PUESTOS DE TRABAJO)

La solicitud deberá ser cumplimentada necesariamente a máquina o con letra clara, utilizando exclusivamente mayúsculas y con tinta de color negro.

Cada número debe ocupar una sola casilla sin salirse de ella.

Número de orden en el proceso selectivo: Indicar el número de orden obtenido en el proceso selectivo. Este dato se encuentra expresado, para cada uno de los aspirantes aprobados, en la columna con título «Orden» de la Resolución de 10 de febrero de 2005 de la Comisión Permanente de Selección por la que se hizo pública la relación definitiva de aprobados, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 45 del día 22

Ejemplo:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 0 | 0 | 0 | 8 |
|---|---|---|---|

Puestos de trabajo que se solicitan por orden de preferencia: Deberán solicitarse, por riguroso orden de preferencia, el máximo de puestos de trabajo que estén adscritos a la misma «Unidad de destino» en la que están destinados como personal laboral fijo, indicando el número de vacante que tiene asignado cada puesto de trabajo en la primera columna, titulada «Vacante Número», del Anexo I.

Teléfonos de contacto: Teléfonos donde pueda establecerse comunicación con el interesado, indicando el prefijo.

12223 *RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se corrigen errores de la de 13 de junio de 2005, por la que se publica extracto de convocatoria para provisión, por el sistema de libre designación, de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Advertido error en la Resolución de 13 de junio de 2005 de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica extracto de convocatoria para provisión, por el sistema de libre designación, de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Boletín Oficial del Estado n.º 156 de 1 de julio, se efectúa a continuación la siguiente corrección.

Pág. 23531.-Entidad Metropolitana para el tratamiento de Residuos (Valencia).

Donde dice: «Pertener a la Subescala de Intervención-Tesorería categoría superior...». Debe decir: «Pertener a la Subescala de Intervención-Tesorería categoría superior o de entrada...».

Madrid, 4 de julio de 2005.-El Director General, Manuel Zafra Víctor.

12224 *RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2005 de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica extracto de convocatoria para provisión, por el sistema de libre designación, de puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar extracto de convocatoria para provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala y categoría a que pertenece el puesto.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa

de reunir los requisitos para su desempeño que figuren en la convocatoria.

Tercera.-Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial que en el anexo se indican.

Madrid, 8 de Julio de 2005.-El Director General, Manuel Zafra Víctor.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid).
Denominación del puesto: Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Complemento específico: 4.238,97 euros.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la Subescala de Secretaría categoría superior.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 14 de junio de 2005 del Director General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad Autónoma de Madrid, (B.O.C.M. de 24 de junio de 2005).

MINISTERIO DE CULTURA

12225 *ORDEN CUL/2287/2005, de 11 de julio, por la que se anuncia convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación de puesto de trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, al Sr. Subsecretario, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y las presentarán en el Registro del Ministerio de Cultura (Plaza del Rey, 1, Madrid), o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.-A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 11 de julio de 2005.-La Ministra.-P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

ANEXO I

Subsecretaría

Gabinete Técnico

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Vocal Asesor. Nivel: 30. Grupo: A. Complemento específico: 17.214,12 euros/año. Administración: A3 (Administración del Estado, Autonómica y Local). Localidad y provincia: Madrid.